

Anexo 3: Evaluación del cumplimiento de un requisito o criterio de origen

En caso de solicitar una resolución anticipada por evaluación del cumplimiento de un requisito o criterio de origen para el reconocimiento del derecho a una preferencia arancelaria, determinado conforme a un acuerdo comercial suscrito por Chile o al régimen establecido en el inciso 2° del Artículo 1° de la Ley N° 18.687 para mercancías originarias de Países Menos Adelantados, completar la siguiente sección.

1. Indicar el acuerdo comercial o ley que se pretende invocar, la regla de origen y la preferencia arancelaria que correspondería aplicar y las consideraciones que le sirven de fundamento.

2. Señalar claramente las disposiciones de origen sobre la que está solicitando pronunciamiento (marque todas las que correspondan a su solicitud):

Regla de origen general.

Regla específica de origen.

Valor de contenido regional.

Condiciones de tránsito.

Otras, especifique:

